

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN INSTRUCTIVO

La DGIRE publicará, a través de su sitio *web* (www.dgire.unam.mx→Extensión y Vinculación), las convocatorias correspondientes a las actividades extracurriculares de extensión que organice, así como las relativas a las actividades de vinculación que se emitan al interior de la UNAM y que puedan ser del interés de los alumnos, profesores y directivos de las ISI.

Las convocatorias a concursos para actividades de extensión, incluirán las bases de participación, los criterios de evaluación, las fechas y los requisitos para la respectiva inscripción.

En el caso de los torneos deportivos, los reglamentos de sanciones se publicarán en el sitio *web* al inicio de cada actividad, previo consenso con los entrenadores de los equipos participantes.

Las ISI deberán cumplir, en tiempo y forma, con los requisitos de inscripción (pago, documentación solicitada, fotografías, etc.) que se marquen en las convocatorias.

Las ISI deberán designar, de acuerdo al perfil de la actividad que corresponda, a un responsable que se encargará de verificar que sus alumnos, profesores o entrenadores cumplan con los reglamentos de cada una de las actividades en las que participen (uniformes en los torneos; conducta: respeto a los jurados, a los árbitros y al público; puntualidad, etc.)

Para todas las actividades de extensión y vinculación en las que participen las ISI, los alumnos y profesores deberán portar, como identificación, su credencial UNAMSI vigente.

Las ISI solicitarán cualquiera de los servicios que ofrece la Secretaría de Extensión y Vinculación con, al menos, 30 días de anticipación. La DGIRE, informará, por escrito, sobre el resultado de su solicitud en un máximo de 15 días.

